

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 3827** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, que modifica la de 12 de diciembre de 1996, por la que se nombra a los miembros del tribunal de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Matronas en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria de concurso-oposición libre para acceso a plazas de Matrona en Equipos de Atención Primaria, aprobada por Resolución de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en relación con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, esta Dirección General resuelve designar al nuevo miembro del tribunal suplente de la categoría de Matrona por renuncia del anterior miembro.

Doña Carmen Molinero Fraguas, sustituye a doña Dolores García Blanco, como Vocal suplente.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

- 3828** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se corrigen errores de la Resolución de 12 de diciembre de 1996, por la que se nombra el tribunal de pruebas selectivas para acceso a plazas de Fisioterapeutas en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria de concurso-oposición libre para acceso a plazas de Fisioterapeutas en Equipos de Atención Primaria, aprobada por Resolución de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en relación con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, esta Dirección General resuelve corregir los siguientes errores:

Donde dice: «D. Francés Medina Mirapeis», debe decir: «D. Francisc Medina Mirapeix», y donde dice: «D. Manuel de la Belda Roldán», debe decir: «D. Manuel de la Belda Roldán».

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

TRIBUNAL DE CUENTAS

- 3829** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1997, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de la Presidencia de este Tribunal de 17 de diciembre de 1996.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas vacantes de personal laboral fijo en este Tribunal, Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Aprobar y hacer público que las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de las

pruebas de la convocatoria se hallarán expuestas, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los tabloneros de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, 81, y Padre Damián, 19, de Madrid.

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto o defectos que en dichas relaciones se indican y que motivan su exclusión provisional.

Tercero.—Dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, se harán públicas, en dichos tabloneros de anuncios, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la base citada, se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio los días, horas y en los lugares siguientes:

Oficial de primera de Archivo: Día 1 de abril, a las diecisiete horas, en la biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, de Madrid.

Oficial de primera de Oficios Diversos: Día 2 de abril, a las diecisiete horas, en la biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, de Madrid.

Subalternos: Día 5 de abril, a las diez horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Mozos: Día 12 de abril, a las diez horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 3830** *CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones de 24 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Ciudad Real, referentes a las convocatorias para proveer tres plazas de Operario de Servicios Múltiples y una de Programador, en régimen laboral indefinido («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1997).*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1997, aparece insertas, entre otras dos Resoluciones de 24 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Ciudad Real, con los números marginales de inserción 3333 y 3334 referidas a las convocatorias para proveer tres plazas de Operario de Servicios Múltiples y una de Programador, respectivamente, de esta Corporación. Ambas en la página 5072, columna de la izquierda.

Advertida omisión en la denominación de las plazas, que puede provocar error o confusión con otras publicadas en el mismo «Boletín Oficial del Estado», se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: «... tres plazas de Operario de Servicios Múltiples», debe decir: «... tres plazas de Operario de Servicios Múltiples, en régimen laboral indefinido», y donde dice: «... una plaza de Programador», debe decir: «... una plaza de Programador, en régimen laboral indefinido».

UNIVERSIDADES

- 3831** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan

los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 1996, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán reunirse referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre y 28 de diciembre).

Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, urbana número 21-Valladolid (2104.0175.7), cuenta número 110000039, a nombre de «Universidad de Valladolid»-«Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad, por derechos de examen, de:

Doctores: 1.500 pesetas.

Licenciados: 1.340 pesetas.

Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo Complementario del Centro» que le facilitará la entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de los aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja Salamanca y Soria. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Al término de este plazo, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 30/1984, cualquier propuesta de las Comisiones que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la

actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad. Para los nacionales indicados en la base tercera, a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).

e) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación al Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Valladolid, 24 de enero de 1997.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

1997DFCAD2 RESOLUCION DE 24 DE ENERO DE 1997, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS A CONCURSO
DE ACCESO DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

CONCURSO DE ACCESO

CODIGO	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA - TIPO	DED.	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
K017K34/D21701	CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVE DOCENCIA EN EDUCACION FISICA Y SU DIDACTICA EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN E.U. EDUCACION, PALENCIA.	C08	DID. EXPRESION MUSC.PLAS.CORP.	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
K086K11/D28601	CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVE DOCENCIA EN MATEMATICAS EMPRESARIALES, EN PROGRAMACION MATEMATICA APLICADA A LA EMPRESA Y EN OPERACIONES FINANCIERAS. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C08	ORGANIZACION Y GESTION EMPRES.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
K035K01/D03502	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD DOCENCIA EN FUNDAMENTOS FISICOS DE LA INGENIERIA QUIMICA Y CONTAMINACION ATMOSFERICA. INVESTIGACION EN CONTAMINACION ATMOSFERICA. DOCENCIA INICIAL EN FACULTAD CIENCIAS, VALLADOLID.	C08	FISICA APLICADA (I)	FÍSICA APLICADA
K006K05/D30613	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL AREA EN LA DIPLOMATURA DE OPTICA Y OPTOMETRIA. DOCENCIA INICIAL EN FACULTAD MEDICINA, VALLADOLID.	C12	BIOLOGIA CELULAR Y FARMACOLOGI	BIOLOGÍA CELULAR
K012K35/D31208	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN E.U. RELACIONES LABORALES, PALENCIA.	C12	DCHO. MERCANTIL, TRABAJO, IN. PR.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
K016K34/D31608	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA ESPAÑOLAS Y SU PRACTICUM CORRESPONDIENTE EN LA DIPLOMATURA DE MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA. DOCENCIA INICIAL EN E.U. EDUCACION, PALENCIA.	C12	DID. LENGUA Y LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
K018K34/D31802	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN DIDACTICA EN EDUCACION SOCIAL. DOCENCIA INICIAL EN E.U. EDUCACION, PALENCIA.	C12	DIDAC. Y ORGANIZACION ESCOLAR	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

CODIGO	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA - TIPO	DED.	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
K022K11/D32209	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA. DOCENCIA INICIAL EN E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C12	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABI.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
K080K39/D38004	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN MAQUINARIA PARA LOS PROCESOS DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. DOCENCIA INICIAL EN E.T.S. INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA.	C12	INGENIERIA AGRICOLA Y FORESTAL	INGENIERIA AGROFORESTAL
K086K11/D38617	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN ORGANIZACION DE EMPRESAS Y GESTION INTERNACIONAL DE LA EMPRESA. DOCENCIA INICIAL EN E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C12	ORGANIZACION Y GESTION EMPRES.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
K070K05/D37001	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN TECNICAS DE INTERVENCION EN TRASTORNOS DEL LENGUAJE. SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION. DOCENCIA INICIAL EN FACULTAD MEDICINA (LOGOPEDIA), VALLADOLID.	C12	PSICOLOGIA	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
K080K39/D38010	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA EN INDUSTRIALIZACION DE CEREALES, PANIFICACION Y PASTELERIA INDUSTRIAL, Y ENVASE Y EMBALAJE EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. DOCENCIA INICIAL EN E.T.S. INGENIERIAS AGRARIAS, PALENCIA.	C12	INGENIERIA AGRICOLA Y FORESTAL	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
K024K14/D32401	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA TEORICO-PRACTICA EN FUNDAMENTOS DE ELECTRONICA Y ELECTRONICA ANALOGICA EN INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION, ESPECIALIDAD SISTEMAS ELECTRONICOS. DOCENCIA INICIAL EN E.U. POLITECNICA, VALLADOLID.	C12	TECNOLOGIA ELECTRONICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
K024K14/D32406	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA TEORICO-PRACTICA EN ELECTRONICA DIGITAL Y SISTEMAS DIGITALES EN INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION, ESPECIALIDAD SISTEMAS ELECTRONICOS. DOCENCIA INICIAL EN E.U. POLITECNICA, VALLADOLID.	C12	TECNOLOGIA ELECTRONICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
K024K14/D32413	PROFESORES TITULARES DE ESCUEL DOCENCIA TEORICO-PRACTICA EN ELECTRONICA DIGITAL Y SISTEMAS DIGITALES EN INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION, ESPECIALIDAD SISTEMAS ELECTRONICOS. DOCENCIA INICIAL EN E.U. POLITECNICA, VALLADOLID.	C12	TECNOLOGIA ELECTRONICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
K007K01/D10702	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN BIOQUIMICA EN LA LICENCIATURA DE CIENCIAS QUIMICAS. INVESTIGACION EN BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR. DOCENCIA INICIAL EN FACULTAD CIENCIAS, VALLADOLID.	C08	BIOQUIMICA Y BIOLOG.MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

CODIGO	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA - TIPO	DED.	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
K014K02/D11411	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C08	DCHO. ADMTVO. Y DCHO. INT.PUB.	DERECHO ADMINISTRATIVO
K014K21/D11404	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN FACULTAD DERECHO, VALLADOLID.	C08	DCHO. ADMTVO. Y DCHO. INT.PUB.	DERECHO ADMINISTRATIVO
K012K02/D11201	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C08	DCHO. MERCANTIL, TRABAJO, IN.PR.	DERECHO MERCANTIL
K021K02/D12106	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN MATEMATICAS EMPRESARIALES Y PARA ECONOMISTAS. INVESTIGACION SOBRE APLICACIONES DE LAS MATEMATICAS EN EL DESARROLLO Y TRATAMIENTO DE MODELOS ECONOMICOS. DOCENCIA INICIAL EN FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C08	ECONOMIA APLICADA (MAT.EM.EC.)	ECONOMÍA APLICADA
K082K02/D18207	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN ECONOMETRIA. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C08	ECONOMIA APLICADA (ESTA.ECON.)	ECONOMÍA APLICADA
K022K02/D12204	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN TEORIA DE LA CONTABILIDAD. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID.	C08	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABI.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
K031K04/D13102	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN LENGUA FRANCESA. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN FAC. FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	FILOLOGIA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA
K074K04/D17406	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN LITERATURA EN LENGUA INGLESA INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN FAC. FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	FILOLOGIA INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA
K039K04/D13908	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN FAC. FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	GEOGRAFIA	GEOGRAFÍA FÍSICA

CODIGO	CATEGORIA/CUERPO/ESCALA - TIPO	DED.	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO
K029K36/D12902	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN LINGUISTICA GENERAL. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN FACULTAD TRADUCCION E INTERPRETACION, SORIA.	C08	FILOLOGIA ESPAÑOLA (LINGÜIST.)	LINGÜISTICA GENERAL
K049K01/D14908	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN ANALISIS NUMERICO (QUINTO CURSO DE MATEMATICAS). ECUACIONES DIFERENCIALES II (SEGUNDO CURSO DE MATEMATICAS). INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN FACULTAD CIENCIAS, VALLADOLID.	C08	MATEMAT.APLIC. Y COMPUTACION	MATEMÁTICA APLICADA
K017K04/D11702	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN HISTORIA DE LA NOTACION Y TECNICAS EDITORIALES. PALEOGRAFIA MUSICAL DE LOS SIGLOS XV Y XVII. TITULACION HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MU- SICA. INVESTIGACION EN LA MISMA MATERIA. DOCENCIA INICIAL EN FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	DID. EXPRESION MUSC.PLAS.CORP.	MUSICA
K024K07/D12405	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN ELECTRONICA GENERAL, TECNOLOGIA ELECTRONICA Y DISEÑO MICROE- LECTRONICO. INVESTIGACION EN APLICACIONES DE LA LOGICA PROGRAMABLE. DOCENCIA INICIAL EN E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES, VALLADOLID.	C08	TECNOLOGIA ELECTRONICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
K089K04/D18904	PROFESORES TITULARES DE UNIVER DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. INVESTIGACION EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA. DOCENCIA INICIAL EN FAC. FILOSOFIA Y LETRAS, VALLADOLID.	C08	FILOLOG.ESPAÑOLA Y TEOR.LITERA	TEORIA DE LA LITERATURA
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS: 30				

